



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 0528-2017-GRA/GRS/GR-DEPS



Visto el Oficio N° 158-2017-GRA/GRS/GR-DEPS, de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, mediante el cual solicita la aprobación de la **Directiva Sanitaria: Colocación de Paneles de Salud y Pintado de los Murales en la Región Arequipa**.

CONSIDERANDO:



Que, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del Ministerio y que tiene impacto directo en la salud individual y colectiva.

De conformidad con la Ordenanza Regional N°010-Arequipa del 14 de mayo del 2007 que aprueba y modifica la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa, que en su artículo 88 indica las Funciones Generales de la Gerencia Regional de Salud.



Que por Ordenanza Regional N°044-2008, de fecha 17 de marzo 2008, se aprobó el documento de Desarrollo de Organización y Funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud.

Que es necesario oficializar en la Región Arequipa, la **Directiva Sanitaria: Colocación de Paneles de Salud y Pintado de los Murales en la Región Arequipa**, debiendo formalizarse a través de la presente Resolución Gerencial Regional;

Que, esta Directiva tiene por finalidad : Establecer los procesos normativos, técnicos y administrativos para la colocación de paneles publicitarios y pintado de murales de salud en la Región Arequipa.

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 03-2017-GRA/GRS/GR-DPS, denominada "**Directiva Sanitaria: Para colocación de Paneles de Salud y pintado de los Murales en la Región Arequipa**" la misma que consta de nueve (9) numerales y forma parte de la presente Resolución

///.

"2"



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Comunicaciones es la responsable de implementar la presente directiva a nivel de la Gerencia Regional, Redes de Salud, asumiendo las funciones de su competencia, así como la supervisión de su cumplimiento.





ARTICULO TERCERO .- Encargar a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución así como la Directiva que forma parte de la misma a las Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Salud, así como a sus Órganos Desconcentrados. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los de (8.) días del mes de Junio del año 2017.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Med. GUSTAVO B. BONDÓN FUONAGA
Gerente Regional de Salud

GRF/MLU



DIRECTIVA SANITARIA REGIONAL Nro. 03-2017-GRA/GRS/GR-DEPS

DIRECTIVA SANITARIA PARA COLOCACION DE PANELES DE SALUD Y PINTADO DE LOS MURALES EN LA REGION AREQUIPA

I.- FINALIDAD

Establecer los procesos normativos, técnicos y administrativos para la colocación de paneles publicitarios y pintado de murales de salud en la Región Arequipa.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General.

Proporcionar contenidos conceptuales, funciones, responsabilidades, criterios técnicos, ejecución y coordinación para el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios de salud en la Región Arequipa, promoviendo comportamientos saludables.

2.2.- Objetivos específicos

2.2.1.- Gestionar con autoridades locales y empresas privadas la implementación para el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios en salud.

2.2.2.- Difundir medidas preventivas y educativas de salud para promover estilos de vida saludable y disminuir enfermedades prevalentes en la población.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de aplicación en los establecimientos de salud a cargo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Redes de Salud y Microredes.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
4. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
5. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento (D.S.N° 008-2005-PCM)
6. Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
7. Ley Nro. 27867, modificada por la Ley Nro. 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
8. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
9. Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud



10. Ley N° 30021 de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
11. Ordenanza Regional N° 010-2007 – AREQUIPA, Aprueban y Modifican la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional Arequipa.
12. Ordenanza Regional N° 211-2013-Arequipa, declara como prioridad Regional la Promoción e Implementación de la alimentación saludable de los niños y adolescentes en edad escolar .
13. Ordenanza Regional N°206 – 2013 -Arequipa. Prioridad de la Promoción de la Salud y el acceso a los servicios diferenciados para adolescentes.
14. Ordenanza Regional N° 174 - Arequipa. Lineamientos Generales para la implementación de Políticas Generales de Promoción de la Cultura de Paz e igualdad de oportunidades en el Departamento de Arequipa
15. Ordenanza Regional N° 1063- 2013-GRA/PR. Lineamientos para implementar Lactarios en la Sede Presidencial y Dependencias conformantes del Gobierno Regional Arequipa.
16. Ordenanza Regional N° 151 – Arequipa, Acciones obligatorias en caso de maltrato físico y o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual y su prevención en las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa
17. Ordenanza Regional N°150 – Arequipa, declaran prioritaria la mejora del estado nutricional de la población en la Región Arequipa y constituyen el Comité Regional de Seguridad Nutricional.
18. Decreto supremo N°009 - 2006-SA que aprueba el Reglamento de alimentación infantil.
19. Ordenanza Regional N° 26 - Arequipa que promueve la transversalización e institucionalización del enfoque de género en áreas de gestión del Gobierno Regional y Gobiernos locales de la Región Arequipa a través de la implementación y ejecución de Políticas Públicas.
20. Ordenanza Regional N° 250 - Arequipa que aprueba Estrategias Regionales para una Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas y Hogares de la Región Arequipa.
21. Resolución Ministerial 908-2012/MINSA aprueba la lista de Alimentos Saludables recomendados para su expendio en los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas
22. Directiva Sanitaria N°008-2013 GRA/GR-DEPS. Promover el consumo de alimentos saludables en Quioscos y Loncheras escolares en la Región Arequipa



V. DISPOSICIONES GENERALES



5.1.- La unidades ejecutoras (Redes y Microredes de Salud) en coordinación y concertación estrecha, con las autoridades locales y actores sociales, intensificarán los componentes de educación y comunicación mediante el pintado de murales y colocación de paneles de salud para promover prácticas saludables e iniciativas que contribuyan a la generación de una cultura de salud, mejoramiento de las condiciones ambientales y la prevención de factores de riesgo, teniendo como base los objetivos del desarrollo sostenible ,determinantes sociales en salud y la Gestión Territorial.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional en **lactancia materna** con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad. (Ver anexo).



6.2.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo de promoción de la **alimentación y nutrición saludable, anemia** con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad. (Ver anexo).

6.3.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de información sobre **tenencia responsables** de animales para evitar la **rabia** con enfoque de derechos e interculturalidad.(Ver anexo).

6.4.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de la práctica saludable del **lavado de manos** y consumo de **agua segura** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad. (Ver anexo).



6.5.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de promoción de la **actividad Física** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad.(Ver anexo).

6.6.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional sobre promoción de la **maternidad saludable** y prevención de la **mortalidad materna** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad. (Ver anexo).



6.7.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **salud bucal** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad.(Ver anexo).

6.8.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **inmunizaciones** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad. (Ver anexo).

6.9.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **salud mental** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad.(Ver anexo).



6.10.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **TBC** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad.(Ver anexo).

6.11.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **VIH** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad. (Ver anexo).



6.12.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **Metaxénicas** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad. (Ver anexo)

6.13.- Realizar el pintado de murales y colocación de paneles publicitarios sobre el componente educativo comunicacional de **salud ocular** con enfoque de derechos humanos género e interculturalidad. (Ver anexo).



VII.-DISPOSICIONES FINALES

7.1.Los aspectos relacionados al cumplimiento de la Directiva serán asumidos por los ejecutores del nivel operativo (Redes y Microredes de Salud) .quienes realizaran abogacia con autoridades locales, privadas y otros .

7.2.-El tamaño sugerido para el pintado de los murales es de 2m de alto x 4 m de ancho,si se dispone de un espacio mayor (Paneles de salud) o menor, el diseño puede ser adaptado. Los colores, forma de letra e imágenes no pueden ser modificados.

7.3.- El logotipo institucional, deberá ser colocado en la parte superior derecha del mural o panel (ver anexo) asimismo, será pintado a colores el escudo del Gobierno Regional de Arequipa -Gerencia Regional de Salud, pudiendo complementarse con el nombre de la Microred de la localidad.



7.4.- Si el mural o panel es pintado con el financiamiento de alguna institución pública o privada, su escudo o logotipo debe ir a colores, en la misma proporción y tamaño, al costado izquierdo del escudo institucional.

7.5.- La ubicación de los murales y paneles de salud , deberán ser pintados en avenidas, mercados, parques o lugares de alto tránsito de personas y vehículos, de esta manera aseguramos su impacto y visibilidad. Evitar los lugares con alta contaminación visual, es decir que estén sobrecargados de anuncios o letreros publicitarios.



VIII.- RESPONSABILIDADES.

8.1.- La Gerencia Regional de Salud, a través de la oficina de comunicaciones es responsable de difundir la presente directiva a nivel del Gobierno Regional, Redes de Salud asumiendo las funciones de su competencia como la supervisión de su-cumplimiento.

8.2.- La Redes de salud tiene el encargo de implementar, difundir y aplicar la presente directiva en su jurisdicción o ámbito del establecimiento.



8.3.- Los establecimientos del nivel operativo de las diferentes Redes y Microredes aplicarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en la presente directiva, enfatizando la coordinación con las autoridades locales y privadas para su ejecución.

IX.- ANEXOS

TAMAÑO DE LOS MURALES:

El tamaño sugerido para el pintado de los murales es de 2m. de alto x 4 m. de ancho.
Si se dispone de un espacio mayor o menor, el diseño puede ser adaptado.
Los colores, forma de la letra e imágenes no pueden ser modificadas.



2m



4m

LOGOTIPOS:



LOGOTIPO INSTITUCIONAL: En la parte superior derecha del mural debe ir pintado a colores el Escudo del Gobierno Regional Arequipa - Gerencia Regional de Salud, pudiendo complementarse con el nombre de la Micro Red de la localidad.



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
M.R. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX

- **OTROS LOGOTIPOS:** Si el mural es pintado con el financiamiento de alguna institución pública o privada, su escudo o logotipo debe ir a colores, en la misma proporción y tamaño, al costado izquierdo del escudo Institucional.



UBICACIÓN:

Los murales deberán ser pintados en avenidas, mercados, parques o lugares de alto tránsito de personas y vehículos, de esta manera aseguramos su impacto y visibilidad. *Evitar los lugares con alta contaminación visual, es decir que estén sobrecargados de anuncios o letreros publicitarios.*



TEMAS Y SLOGANS DE LOS MURALES:

El tema del mural deberá ser elegido por cada Micro Red, priorizando los daños o enfermedades de mayor prevalencia en su localidad.



ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE, ANEMIA	¡Somos Lecheros! Porque con leche materna nos protegemos de la anemia Niños sanos, felices e inteligentes con Micronutrientes. ¡Tus aliados contra la anemia!
RABIA	Triada preventiva de la Rabia
TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES	Eliminemos la Rabia con responsabilidad (Vacunación y crianza del can)
LAVADO DE MANOS	Con manos lavadas, NO TE ENFERMAS POR NADA
ACTIVIDAD FÍSICA	Actíivate Perú Por tu salud.
MATERNIDAD SALUDABLE	Planifica tu embarazo con responsabilidad y contrólalo. ¡Es gratuito! Es importante que comas Alimentos sanos, ricos en hierro para prevenir la anemia.
SALUD BUCAL	Dientes sanos para una mejor nutrición y calidad de vida
VACUNACIÓN	Vacúnate y celebremos un futuro saludable
TUBERCULOSIS	¿Tos con flema por más de 15 días? Puede ser Tuberculosis
ITS- VIH	El VIH tiene tratamiento. Es mejor saber ¡HAZTE LA PRUEBA!
SALUD MENTAL	Salud mental es sentirse bien Contigo y los demás
CHAGAS	VIGILA TU CASA, las Chirimachas pueden volver Búscalas, captúralas y llévalas al Establecimiento de Salud



DISEÑOS:



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

con Leche Materna
los proteges de la
Anemia

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE, ANEMIA

DISEÑO 1



NIÑOS SANOS, FELICES E INTELIGENTES CON



CHISPITAS
nutricionales
Para cuidar la vida

**MICRONUTRIENTES
TUS ALIADOS CONTRA
LA ANEMIA**

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

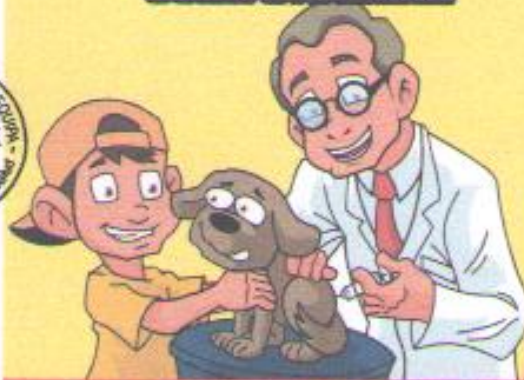
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE, ANEMIA

DISEÑO 2



**VACÚNALO todos los años
contra la RABIA**

**Manten a tu perro dentro
de tu casa**



Eliminemos LA RABIA con RESPONSABILIDAD

ATENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

SI ERES MORDIDO POR UN PERRO:



**LAVA la herida
con abundante
agua y jabón.**



**IDENTIFICA al animal
mordedor para su
observación.**



**ACUDE al
Establecimiento
de Salud más
cercano.**

TRIADA PREVENTIVA DE LA RABIA



**CON
MANOS LAVADAS
NO TE ENFERMAS
POR NADA**



Gobierno Regional
Gerencia Regional de Salud

ANTES DE COMER → DESPUÉS DE IR AL BAÑO →

LAVADO DE MANOS



**Actividad Física
30 minutos
todos los días**

¡Vive Saludable!

ACTIVIDAD FÍSICA





GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DIENTES SANOS

para una mejor nutrición
y calidad de vida



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

VACUNA

A TUS HIJOS

Y CÉLEBREMOS UN FUTURO SALUDABLE





GOBIERNO REGIONAL
PERU - AREQUIPA, 01.01.2010

PLANIFICA TU EMBARAZO
con RESPONSABILIDAD
y contrólate en el
Centro de Salud
es GRATUITO



Elaborado por: [illegible]

SALUD MENTAL...

...es sentirse bien contigo y los demás



CONVERSA
y escucha siempre



DISFRUTA
con tu familia y amigos



COMPARTE
cariño y respeto



VIGILA tu casa

las CHIRIMACHAS pueden volver



búscalas, captúralas y llévalas al Establecimiento de Salud



CHAGAS



¿Tos con flema por más de 15 días?
Puede ser
TUBERCULOSIS
Acude pronto al Establecimiento de Salud

TUBERCULOSIS



HAZTE LA PRUEBA
ES MEJOR SABER

El tratamiento del VIH es GRATUITO

VIH / SIDA

